

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1328** *OBSIDO SOCIMI, S.A.*

Por acuerdo del Órgano de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en los salones del Hotel Diana Park, carretera nacional A-7, Kilómetro 168,5, Centro Comercial Diana, Estepona (Málaga), el día 17 de abril de 2015, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar a las doce horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, la Memoria, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2014.

Segundo.- Aprobación, si procede de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad en el ejercicio 2014.

Tercero.- Ratificación, cese o renuncia en el Órgano de Administración y en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2015.

Quinto.- Ampliación de capital y adquisición de nuevos inmuebles.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación y facultades sobre presentación de los acuerdos anteriores.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

I.-Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día.

II.-Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Marbella (Málaga), 9 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo, Joaquín Hinojosa Porras.

ID: A150009988-1